FECHA	22	12	2025	**PROCESO O DEPENDENCIA**	CONTRATOS
TEMA	ACTA POR EL CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PROCESO No. 014-062-2025 PARA EL "SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO	Director Regional Suroccidente - Ordenador del gasto
T.D LINA MARCELA BENAVIDEZ MONTAÑO	Técnico de Seguridad y Defensa - Comité financiero-económico evaluador
T.D. DIANA CAROLINA DIAZ RINCON	Técnico de Seguridad y Defensa - Comité Técnico Evaluador
P.D. ANGELA FERNANDA MARTINEZ DELGADO	Profesional de Seguridad y Defensa – Comité Jurídico Evaluador
PD. LENIN OLMEDO MARTINEZ	Coordinador de Contratos- Comité Jurídico Evaluador - Miembro de la Unidad Asesora
PD. LORENA ANDREA SIERRA SANDOVAL	Coordinadora Financiera - Miembro de la Unidad Asesora
P.D. LEIDY YOHANA RODRIGUEZ CALZADA	Coordinadora de Abastecimientos - Miembro de la Unidad Asesora

CONTENIDO:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de los oferentes
2. lectura del informe de evaluación
3. Apertura de los sobres económicos y evaluación para establecer el menor precio, correcciones aritméticas.
4. lectura de la evaluación económica y menor precio
5. **inicio de lances de la subasta**

En Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025, siendo las 04:30 p.m. se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de llevar a cabo la audiencia objeto de la presente acta.

El coordinador de Contratos PD. LENIN OLMEDO MARTINEZ, da lectura a la agenda de la audiencia, así:

1. Instalación de audiencia
2. Información general
3. Resumen informe de evaluación
4. Intervención de oferentes y asistentes (N/A)
5. Respuesta observaciones informe de evaluaciones
6. Apertura de sobres y evaluación económica
7. subasta inversa electrónica
8. Decisión

DESARROLLO:

1. INSTALACIÓN DE AUDIENCIA

Instalación de la audiencia para la adjudicación del proceso de subasta inversa electrónica, por parte del Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente:

Se da inicio a la audiencia tendiente a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica del proceso No. **014-062-2025**, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE" en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 sus Decretos reglamentarios y demás normas vigentes, manual de contratación de la ALFM, se dispone la realización de la presente audiencia de acuerdo a lo programado en la Plataforma SECOP II. De conformidad con las normas que anteceden, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones vigentes, doy por instalada la Audiencia tendiente a la adjudicación del proceso de Subasta Inversa electrónica del proceso No. **014-062-2025.**

2. INFORMACION GENERAL

Presupuesto oficial de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($400.000.000) incluido IVA si tiene lugar y demás erogaciones. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21025 del 10 de noviembre de 2025, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) MCTE con cargo al presupuesto de vigencia 2025 y TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300.000.000) MCTE. con cargo a vigencia futura 2026 de acuerdo a la autorización No. 2-2025-059032 de fecha 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE,PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	100.000.000,00

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de manera GLOBAL por el presupuesto oficial asignado.

Aspectos Generales del proceso

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 2025.
Fecha de cierre: 05 de diciembre de 2025.

Propuestas presentadas:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
RICURAS DEL MAR SASI-014-062-2025	RICURAS DEL MAR	12/5/2025 10:33 AM
Agencia Logística Suroccidente Pescado-2 2025	Comercializadora Fresmar SAS	12/5/2025 9:03 AM

La entidad procedió a elaborar las respectivas evaluaciones jurídica, técnica y financiera a las ofertas presentadas al proceso concluyendo lo siguiente:

a. El comité jurídico evaluador procedió a verificar los documentos jurídicos aportados por los oferentes participantes, de acuerdo a lo establecido en el Pliegos de Condiciones Definitivo No. SASI 014-062-2025, observando lo siguiente

OBSERVACIONES: El comité jurídico evaluador procedió a verificar los documentos jurídicos aportados por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en el Pliegos de Condiciones Definitivo No.SA SI 014-062-2025, observando lo siguiente:

1. **El comité jurídico evaluador concluye que el oferente: SEGUNDO ADALBERTO CHURTA, NO CUMPLE, con la totalidad de los documentos jurídicos solicitados en el Pliegos de Condiciones Definitivo No.SA SI 014-062-2025, quedando INHABILITADO JURIDICAMENTE, por lo cual se hace observación así:**

- **No aporto Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO), por lo cual se solicita aportarlo lo anterior de acuerdo a lo establecido en Pliego Definitivo No.014-036-2025, que reza así:**

(...) 4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- ***Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.***
- ***En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio (...).***

Por lo cual se solicita al oferente: SEGUNDO ADALBERTO CHURTA, subsanar los documentos jurídicos observados anteriormente durante el término de traslado del informe de evaluación

2. **El comité jurídico evaluador concluye que el oferente: COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S., NO CUMPLE, con la totalidad de los documentos jurídicos solicitados en el Pliegos de Condiciones Definitivo No.SA SI 014-062-2025, quedando INHABILITADO JURIDICAMENTE, por lo cual se hace observación así:**

- **El oferente aporto garantía de SERIEDAD DE LA OFERTA: pero la misma tiene datos que NO corresponde a los datos del ASEGURADO / BENEFICIARO FINAL, como lo son la dirección – ciudad –teléfono, estos pertenecen a la Oficina Principal de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, siendo pertinente realizar aclaración a la póliza de garantía de seriedad de la oferta con los datos descritos anteriormente pero correspondiente a la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Suroccidente.**

Por lo cual se solicita al oferente: **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S,** subsanar los documentos jurídicos observados anteriormente durante el término de traslado del informe de evaluación

PROPONENTE	EVALUACIÓN
SEGUNDO ADALBERTO CHURTA	INHABILITADO JURIDICAMENTE
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	INHABILITADO JURIDICAMENTE

(Información extraída del original de la Evaluación Jurídica de 10 de diciembre de 2025)

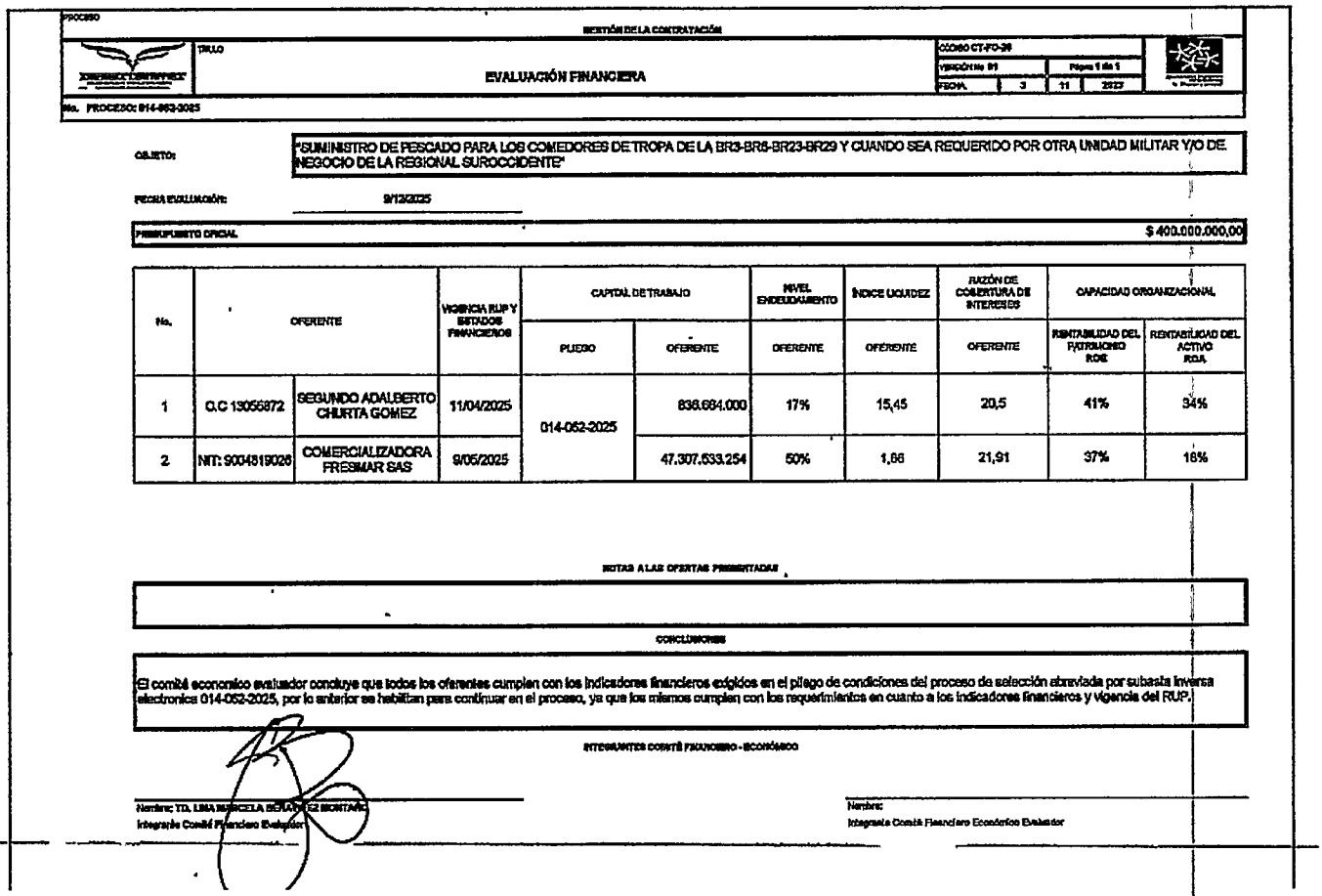
b. Revisados los documentos presentados por los oferentes participantes arrojo como resultado lo siguiente en cuanto a la Evaluación Técnica de fecha 09 de diciembre de 2025:

CONCLUSIONES

OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN
OFERENTE No.1 RICURAS DEL MAR	El oferente **RICURAS DEL MAR CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, el comité técnico evaluador emite concepto: **HABILITADO** para continuar en el proceso de selección.
OFERENTE No.2 COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	El oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, el comité técnico evaluador emite concepto: **HABILITADO** para continuar en el proceso de selección.

(Información extraída del original de la Evaluación técnica de 09 de diciembre de 2025)

c. *De acuerdo a la Evaluación Económica - Financiera realizada a las ofertas presentadas se concluyó lo siguiente:*



GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO: EVALUACIÓN FINANCIERA

CÓDIGO CT-FO-39 | VERSIÓN No 01 | Página 1 de 1 | FECHA 3 11 2023

No. PROCESO: 014-052-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

FECHA EVALUACIÓN: 9/12/2025

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 400.000.000,00

No.	OFERENTE		VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	CAPITAL DE TRABAJO		NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				PLIEGO	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
1	C.C 13055872	SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ	11/04/2025	014-052-2025	836.684.000	17%	15,45	20,5	41%	34%
2	NIT: 9004819026	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	9/05/2025		47.307.533.254	50%	1,66	21,91	37%	16%

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

CONCLUSIONES

El comité economico evaluador concluye que todos los oferentes cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electronica 014-052-2025, por lo anterior se habilitan para continuar en el proceso, ya que los mismos cumplen con los requerimientos en cuanto a los indicadores financieros y vigencia del RUP.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: TD. LINA MARCELA BOLAÑOS MONTAÑO
Integrante Comité Financiero Evaluador

Nombre:
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

(Imagen e información extraída del original de la Evaluación financiera del 09 de diciembre de 2025)

d. Que los informes de evaluación fueron publicados el día 11 diciembre 2025 y se corrió traslado para que los interesados observaran o subsanaran hasta el día 16 de diciembre de 2025, a través del portal Único de contratación – Plataforma SECOP II se recibieron subsanaciones jurídicas y observaciones técnicas por parte de los oferentes participantes en la plataforma SECOP II. Por tanto, los integrantes del Comité Jurídico y técnico Evaluador proceden a emitir las reevaluaciones correspondientes y emitir respuestas técnicas a las observaciones extemporáneas presentadas:

<u>De acuerdo a la Reevaluación jurídica realizada el día 18 de diciembre de 2025, se concluyó lo siguiente:</u>

OBSERVACIONES: El comité jurídico evaluador procedió a verificar los documentos jurídicos aportados para subsanación por los oferentes: **SEGUNDO ADALBERTO CHURTA - COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.,** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo No.SA SI 014-082-2025, observando lo siguiente:

El oferente **SEGUNDO ADALBERTO CHURTA,** anexo Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO), durante el termino de traslado del informe de evaluación, en la plataforma transaccional SECOP II y el mismo cumple con lo solicitado en el Pliego de condiciones No.SA SI 014-082-2025. Por lo cual se **HABILITA JURIDICAMENTE,** para continuar dentro del proceso de referencia.

El oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S,** anexo aclaratorio de garantía de SERIEDAD DE LA OFERTA, de manera extemporánea al termino de traslado del informe de evaluación, no obstante es importante aclarar que no se ha realizado apertura del sobre económico, por lo cual es procedente dar aplicación a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, parágrafo 01 (Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018), este comité procedió a revisar el documento en mención y el mismo cumple con lo solicitado en el Pliego de condiciones No.SA SI 014-082-2025. Por lo cual se HABILITA JURIDICAMENTE, para continuar dentro del proceso de referencia.

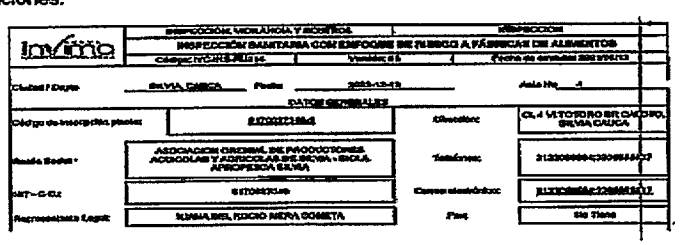
CONCLUSIÓN:

PROPONENTE	EVALUACIÓN
SEGUNDO ADALBERTO CHURTA	HABILITADO JURIDICAMENTE
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	HABILITADO JURIDICAMENTE

***(Texto extraído del original de la reevaluación jurídica de fecha* 18 de diciembre de 2025).**

De acuerdo a la Reevaluación técnica realizada el día 18 de diciembre de 2025, se concluyó lo siguiente:

CONCLUSIONES

OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN
OFERENTE No.1 RICURAS DEL MAR	El oferente **RICURAS DEL MAR NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo respecto al requisito del porcentaje de suministro a cargo del pequeño productor mencionado en la observación del informe de evaluación radicado por la empresa Comercializadora FRESMAR; en donde citaron en uno de sus apartes: "*...de acuerdo a Según La Ley 2046 de 2020 en Colombia busca fortalecer la producción agropecuaria local, obligando a entidades públicas y privadas con recursos públicos a comprar mínimo el 30% de sus alimentos a pequeños productores locales y a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), Se cita el artículo de la ley 2026 de 2020: "Artículo 7 Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria"*...Texto extraído del original. Al realizar la validación del presupuesto equivalente al 30% del contrato se evidencia que el pequeño productor no cubre la capacidad de producción requerida para tal fin, por lo tanto se emite concepto de NO HABILITADO para continuar el proceso.
OFERENTE No.2 COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	El oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, durante la reevaluación técnica realizada se emite concepto de No habilitado para continuar el proceso de selección debido a la fecha de expedición del certificado de pequeño productor aportado para acreditar el requisito y acta de inspección sanitaria de la Asociación registrada como pequeño productor con una fecha de expedición superior a un año; lo que en términos de vigilancia y control por la Entidad correspondiente no se encuentra vigente: "*el pequeño productor debe contar con certificado expedido por secretaría de agricultura, o quien haga sus veces del municipio o departamento donde se encuentre ubicado con fecha de expedición máximo de un año al momento del cierre del presente proceso de contratación al igual que el contrato de promesa de proveeduría*" mencionado en el pliego de condiciones. 

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA

CERTIFICA:

Que la ASOCIACIÓN CRIMINAL DE PRODUCTORES ACUÍCOLAS Y AGRÍCOLAS DE SILVIA, APROPESCA, identificada con NIT No. 817002734-0, realiza actividad acuícola agropecuaria, donde las unidades productivas se encuentran en el Municipio de Silvia, Cauca y se están inscritas como pequeños productores de la agricultura familiar y campesina.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado.

Dado en el Municipio de Silvia Cauca, a los siete (07) días del mes de octubre de 2.024.

Atentamente:

A.Z. LUIS FELIPE CALAMBAS BONILLA
Secretario de Desarrollo Productivo y Ambiental

***(Texto extraído del original de la reevaluación técnica de fecha* 18 de diciembre de 2025).**

Que los días 18 y 19 de diciembre de 2025 se recibieron subsanaciones al informe de reevaluación técnico publicado por parte de los oferentes participantes antes de la apertura de sobres, documentos que fueron revisados por la integrante del Comité técnico evaluador y esta procedió a emitir INFORME DE EVALUACION FINAL y el mismo fue publicado en la **PLATAFORMA DE SECOP II – MODULO INFORMES** así.

De acuerdo a la EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL realizada el día 19 de diciembre de 2025, se concluyó lo siguiente:

CONCLUSIONES

OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN
OFERENTE No.1 RICURAS DEL MAR	El oferente **RICURAS DEL MAR CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo respecto al requisito de pequeños productores teniendo en cuenta la aclaración aportada mediante plataforma SECOP 2. Durante la evaluación técnica realizada se emite concepto de habilitado para continuar el proceso de selección.
OFERENTE No.2 COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	El oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por

	lo tanto, durante la evaluación técnica realizada se emite concepto de habilitado para continuar el proceso de selección por las siguientes consideraciones: Se aporta ceráficación de pequeño productor vigente. Se adjunta justificación mediante mensaje interno de la plataforma SECOP sobre la fecha de emisión del acta de visita de INVIMA respecto a las condiciones de orden público que ha impedido la realización de la visita sin embargo ha sido solicitado ante la entidad.

***(Texto extraído del original de la evaluación técnica final de fecha* 19 de diciembre de 2025).**

e. Teniendo en cuenta el procedimiento establecido para la Subasta Inversa de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, estipula textualmente lo siguiente:

(...)

f. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

3. RESUMEN INFORME DE EVALUACION

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
SEGUNDO ADALBERTO CHURTA-RICURAS DEL MAR	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple

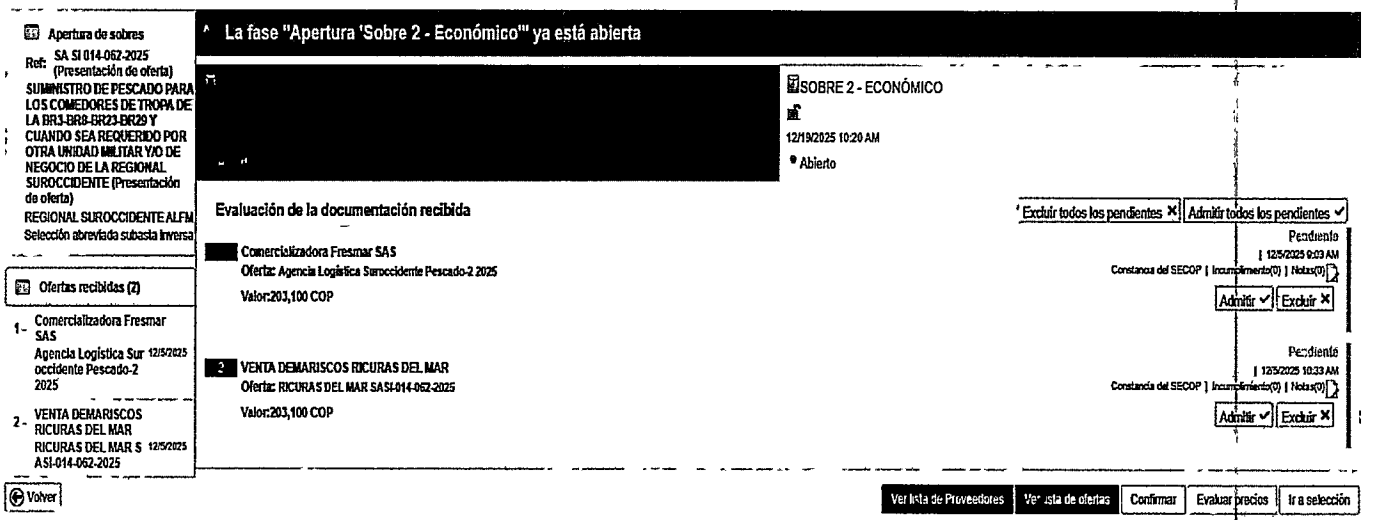
4. INTERVENCION DE ASISTENTES U OFERENTES: N/A.

5. RESPUESTA OBSERVACIONES: sin observaciones

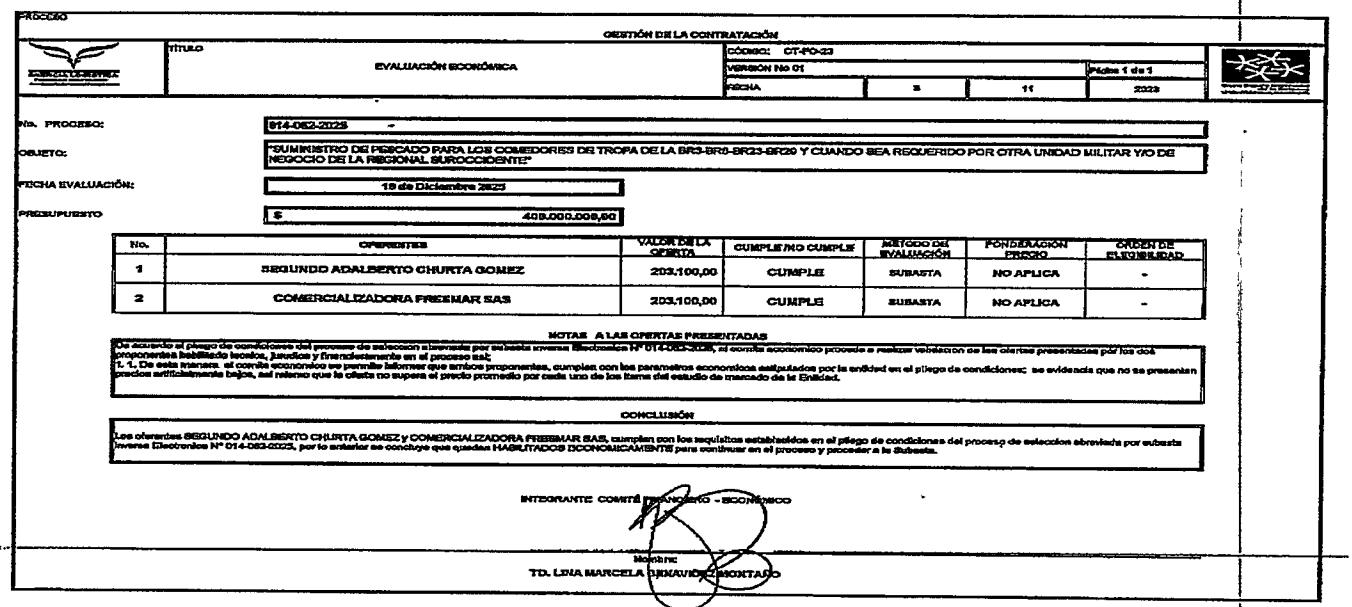
6. APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS Y EVALUACION

Efectuada las evaluaciones y reevaluaciones técnica, financiera y jurídica a los dos oferentes participantes y siendo habilitadas sus ofertas la entidad procede a dar apertura del sobre No. 02 (Propuesta económica) en la Plataforma SECOP II.

A continuación, se relacionan las ofertas económicas, conforme se evidencia en la plataforma SECOP 2, véase:



El comité económico procede a verificar los precios cotizados y si estos están acordes con lo requeridos por la entidad en los pliegos de condiciones los cuales se encuentran conformes y son válidos así:



PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO: EVALUACIÓN ECONÓMICA | CÓDIGO: GT-FO-23 | VERSIÓN No 01 | Página 1 de 1 | FECHA: 11 2023

No. PROCESO: 014-062-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

FECHA EVALUACIÓN: 19 de Diciembre 2025

PRESUPUESTO: $ 408.000.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ	203,100,00	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-
2	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	203,100,00	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo al pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica N° 014-062-2025, el comité económico procede a realizar validación de las ofertas presentadas por los dos proponentes habilitado técnico, jurídico y financieramente en el proceso así;

1. 1. De esta manera el comité económico se permite informar que ambos proponentes, cumplen con los parametros economicos estipulados por la entidad en el pliego de condiciones; se evidencia que no se presentan precios artificialmente bajos, así mismo que la oferta no supera el precio promedio por cada uno de los ítems del estudio de mercado de la Entidad.

CONCLUSIÓN

Los oferentes SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ y COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS, cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica N° 014-062-2025, por lo anterior se concluye que quedan HABILITADOS ECONOMICAMENTE para continuar en el proceso y proceder a la Subasta.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre:
TD. LINA MARCELA [illegible] MONTAÑO

De esta manera el comité económico evaluador se permite informar que se valida el sobre económico de los dos proponentes y se evidencia que cumplen con las condiciones económicas pactadas en el pliego de condiciones del proceso 014-062-2025, por lo anterior se da viabilidad a ambos proponentes para continuar en el proceso de subasta.

DESARROLLO:

7. SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa

Decreto 1082 de 2015:

ARTICULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

(1....)
(2....)
(3....)

4. Hay subasta inversa siempre que haya mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

(5...)

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

Fijada fecha para llevar a cabo la subasta conforme lo establecido en el Cronograma del presente proceso contractual en la plataforma SECOP II y en razón a que se cumplieron los presupuestos para adelantar dicha subasta en razón a que se presentaron:

OFERENTES
SEGUNDO ADALBERTO CHURTA- RICURAS DEL MAR
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S

La plataforma SECOP II arrojo el siguiente informe de la subasta:

Informe de la Subasta "SA SI 014-062-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha de inicio actual	19/12/2025 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	19/12/2025 16:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	2

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	144.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (203.100,00 COP)	59.100,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	29.1%

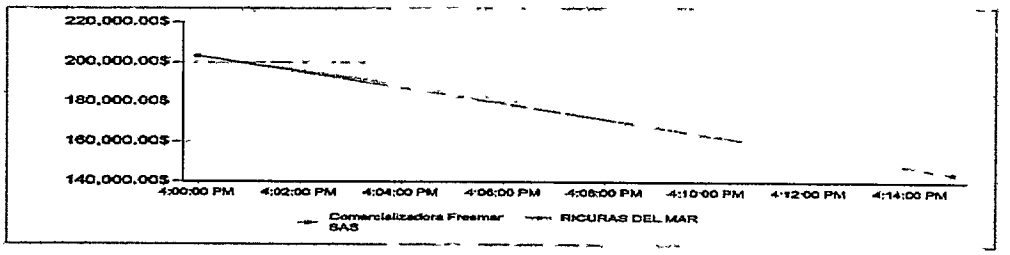
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Comercializadora Fresmar SAS		1
RICURAS DEL MAR		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	RICURAS DEL MAR	144.000,00 COP	144.000,00 COP	29.1%	1
2	Comercializadora Fresmar SAS	150.100,00 COP	150.100,00 COP	26.1%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Despues de realizar la publicación de los informes de subasta se recibe mensaje en la plataforma SECOP II por parte de la Comercializadora FRESMAR denominado observación. La integrante del Comité Economico Evaluador procedió a emitir respuesta a la misma.

Cabe anotar que la intergrante del Comité Evaluador Economico solicitó aclaración de precios artificialmente bajos al oferente SEGUNDO ADALBERTO CHURTA, recibiendo respuesta en la plataforma SECOP II por parte de dicho oferente, siendo aceptada por la entidad en cabeza de la integrante del Comité Economico evaluador.

De acuerdo al informe de subasta Electrónica del Proceso 014-062-2025 y la respuesta a los precios artificialmente bajos, el comité económico evaluador se permite evaluar lo siguiente:

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-03		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No 01		Página 1 de 1
	FECHA	3	11	2025

No. PROCESO: 014-062-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

FECHA EVALUACIÓN: 22 de Diciembre 2025

PRESUPUESTO: $ 400.000.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ	144.000,00	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo al pliego de condiciones del proceso de seleccion abreviada por subasta inversa Electronica N° 014-062-2025, el comite economico procede a realizar verificacion del informe emitido por la plataforma SECOP II, producto del proceso de Subasta asi;

1, 1, La plataforma secop II, arrojo como ganador al proponente SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ, una vez analizado el informe por el comite economico se evidencia que se presentan precios artificialmente bajos en tres de siete items, por lo anterior se procede a solicitar aclaracion de precios artificialmente bajos mediante plataforma secop II, a lo cual el proponente emitio respuesta dentro de los tiempos estipulados por la entidad certificando que: "Los precios ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, ni afectan el patrimonio, la calidad ni la idoneidad de los productos. La empresa cuenta con acuerdos propios con proveedores, logistica especial y experiencia comprobada, lo que garantiza el cumplimiento cabal y oportuno de las bases requeridas", igualmente el mismo realizo desagregacion de precios y anexo cotizaciones dando cumplimiento a los parametros economicos estipulados por la entidad en el pliego de condiciones; igualmente se evidencia que el proponente realizo un descuento superior al 5% en los items, dando cumplimiento a los requerimientos de la entidad.

CONCLUSIÓN

El oferente SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de seleccion abreviada por subasta inversa Electronica N° 014-062-2025, por lo anterior se concluye que queda HABILITADO ECONOMICAMENTE para continuar en el proceso.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre:
TD. LINA MARCELA BENAVIDES MONTAÑO

En este estado de la diligencia, la Unidad Asesora informa que analizados los informes emitidos por los comités evaluadores jurídico y técnico, así como el informe por parte del comité evaluador económico, expertos en cada una de sus áreas, no tiene observación alguna, y destaca que el participante en la presente convocatoria, el proponente SEGUNDO ADALBERTO CHURTA cumplió con todos los requisitos exigidos por la entidad, contemplados en el pliego de condiciones , por lo que recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar la presente Selección Abreviada al citado oferente, en el siguiente sentido:

Al oferente **SEGUNDO ADALBERTO CHURTA** por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($400.000.000) incluido IVA si tiene lugar y demás erogaciones. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21025 del 10 de noviembre de 2025, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) MCTE con cargo al presupuesto de vigencia 2025 y TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300.000.000) MCTE. con cargo a vigencia futura 2026 de acuerdo a la autorización No. 2-2025-059032 de fecha 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÒN	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE,PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	100.000.000,00

El Ordenador del Gasto acoge la recomendación de la Unidad Asesora, y resuelve adjudicar la presente Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, como se detalla a continuación:

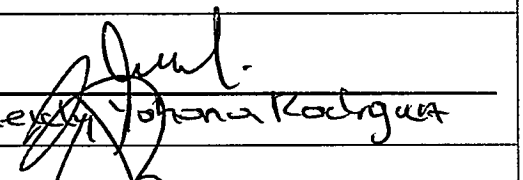
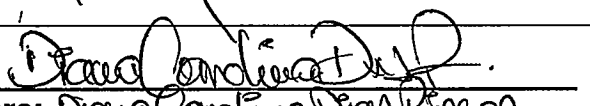
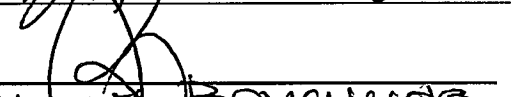
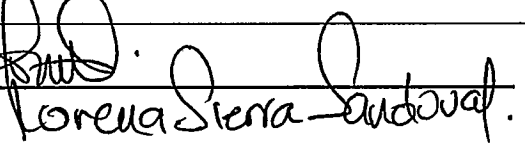
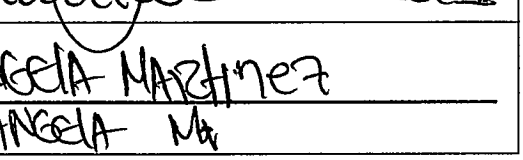
8. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

El Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere las leyes 80/1993, 1150/2007 y sus decretos reglamentarios y considerando que la oferta recibida al momento del cierre es válida y cumple con todos los requisitos, decide **Primero:** Adjudicar por el presupuesto total asignado correspondiente al proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. 014-062-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE" a el oferente SEGUNDO ADALBERTO CHURTA por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($400.000.000) incluido IVA si tiene lugar y demás erogaciones. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21025 del 10 de noviembre de 2025, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) MCTE con cargo al presupuesto de vigencia 2025 y TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300.000.000) MCTE. con cargo a vigencia futura 2026 de acuerdo a la autorización No. 2-2025-059032 de fecha 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE,PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	100.000.000,00

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

FIRMA ASISTENTES

Firma  **Nombre:**	**Firma** **Nombre:**
Firma **Nombre:** 	**Firma** **Nombre:** 
Firma **Nombre:** 	**Firma** **Nombre:** 
Firma **Nombre:** 	**Firma**  **Nombre:**